ORDENANZA Nº1305/2024

VISTO:

LA necesidad de colocar reductores de altura en calles de nuestra localidad.-

Y CONSIDERANDO:

QUE esta obra brindaría mayor seguridad, debido a la reducción de velocidad e ingreso del tránsito pesado, teniendo en cuenta que existen calles habilitadas para la circulación de los vehículos mencionados.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a colocar un reductor de altura sobre calle:

Cincuentenario y Saavedra

Adjuntase plano, que como anexo I, forma parte integrante de esta ordenanza.-

ART.2: **LA** Secretaria de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad y Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.-

ART. 3: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización en situaciones excepcionales a habilitar el tránsito pesado por el sector.-

ART. 4º: **REGISTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 27 de Diciembre de 2024. ----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 110 de fecha

30 de Diciembre de 2024.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**